



comisarios del Sino de este Ayuntamiento, y a efecto
 to nombraron a una Compañia de los Sr.
 Regidor Juan María Diaz y al diputado Martin
 Sin Diaz; y por lo mismo nos incluíamos en el Pto
 Acir mismo se dió cuenta a otro Oficio de este
 Sr. Ayuntamiento de once del presente, y por el que
 se pidiere, q. por la compra de valores q. se
 fueren a cubrir el decubierato q. les resultan
 a los Ayunt. de otros veinte y uno, veinte
 y tres y veinte y tres p. su contrib., se repara
 ra en el actual repartim. la cantidad q. por
 ventura era necesaria el Ayuntamiento; y siendo
 el decubierato de diez y ocho mil ochoc. sesen
 tasy tres r. trece mrs. solo como resulta de dicho
 Oficio, acordó: se repartan dicho objeto sie
 se mil r. q. tambien se aumentarian a el
 repartido repartim. actual, con las circun
 stancias de q. los valores se adquirieran con fianza
 fidad, sea con interbenion de los individuos
 de las Compañias q. hacen el referido actual,
 y de los Comisarios de la actual, q. al efecto se
 nombrar al Sr. Matias Garcia Tribas y
 al Sindico Benigno y Por q. Asi lo acordó
 con y firmar los Sr. Concejales de

